

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110 -2025-A-MPM

Iquitos, 11 FEB 2025

VISTO:

El Informe Legal N° 178-2025-OAJ-MPM de fecha 06 de febrero del 2025 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala en su artículo 20°, numeral 6, que es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; y, en su artículo 37, la de proponer al Concejo Municipal la terna para la designación del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional;

Que, mediante Oficio N° 193-2025-T-SGCyT-GAF-MPM, de fecha 06 de febrero del 2025, el Coordinador de Tesorería, solicita a la Gerencia Municipal, el cambio de registros de firmas de funcionarios responsables para el manejo de Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación, Banco Continental, Banco Scotiabank y Caja Maynas, precisando que los **Miembros Titulares** son: ECON. RICARDO FONSECA BARTRA – Gerente de Administración y Finanzas – MPM y CPC. OTTO RUIZ PAREDES - Coordinador de Tesorería - MPM; y **Miembros Suplentes** son: Econ. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA – Gerente de Planeamiento y Organización –MPM, ABOG. VICTOR FELIX LOPEZ ORIHUELA – Gerente Municipal MPM y ECON. JUAN CARLOS GARCIA MIMBELA – Gerente de Rentas MPM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 320-2023-A-MPM de fecha 26 de julio del 2023, en su artículo segundo se designó a los responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Maynas para el ejercicio fiscal 2023, aperturados en los bancos señalados líneas arriba.

Que, en cumplimiento del numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, se establece que: "los responsables del manejo de cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero"; puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero, ni el personal del área de control interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Asimismo, los artículos 50° y 51° de la antes citada Directiva, refieren sobre la designación y acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los gobiernos locales.



Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuenta, así como el numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 - Establecen disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT) disposiciones para las municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) y modifican la R.D. N° 053-2013-EF/52.03 se establece que: "Los son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del Funcionario a quien este hubiera delegado expresa facultad".



Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionada, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el titular del pliego de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias; y dada las circunstancias de cambios de funcionarios de la Municipalidad Provincial de Maynas, resulta necesario adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones de la Comuna de Maynas, por lo que se debe designar a los nuevos miembros responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Entidad Edil, debiendo estar conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- 
- Econ. RICARDO FONSECA BARTRA
Gerente de Administración y Finanzas-MPM.
 - CPC. OTTO RUIZ PAREDES
Coordinador de Tesorería – MPM.

Miembros Suplentes:

- 
- 
- Econ. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA
Gerente de Planeamiento y Organización -MPM
 - Abog. VICTOR FELIX LOPEZ ORIHUELA
Gerente Municipal - MPM.
 - Econ. JUAN CARLOS GARCIA MIMBELA
Gerente de Rentas - MPM.

Que, en ese orden de ideas, el Registro de firmas de los funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Maynas, quienes están autorizados a realizar aperturas y cierres de cuentas de ahorros y corrientes, transferencias interbancarias, giros y cobros de cheques, abonos en cuenta con cargo a la cuenta de esta entidad, a solicitar saldos y movimientos de las cuentas de esta entidad edil y todas las

demás acciones financieras que sean necesarias para el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras



Que, estando a lo expuesto, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Organización y de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas,, y de conformidad a lo establecido en el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 320-2023-A-MPM de fecha 26 de julio de 2023, mediante la cual se designó a los anteriores funcionarios responsables del manejo de Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de Maynas, ante el Banco de la Nación, Banco Continental, Banco Scotiabank y Caja Municipal de Ahorro y Crédito Maynas,



ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha, como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Maynas, para el ejercicio fiscal 2025, aperturados en el Banco de la Nación, Banco Continental, Banco Scotiabank, Caja Municipal de Ahorro y Crédito Maynas, respectivamente a los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares:

- Econ. RICARDO FONSECA BARTRA
Gerente de Administración y Finanzas-MPM.
- CPC. OTTO RUIZ PAREDES
Coordinador de Tesorería – MPM.

Miembros Suplentes:

- Econ. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA
Gerente de Planeamiento y Organización -MPM
- Abog. VICTOR FELIX LOPEZ ORIHUELA
Gerente Municipal - MPM.
- Econ. JUAN CARLOS GARCIA MIMBELA
Gerente de Rentas - MPM.

ARTICULO TERCERO. – AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas para que realice las gestiones pertinentes ante las financieras públicas y privadas, para el registro de firmas y mejor cumplimiento de sus funciones,



ARTICULO CUARTO. - REMITIR los actuados a la Secretaría General – MPM a fin de que proceda a notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Coordinación de Tesorería, y demás órganos estructurados que tengan injerencia con la presente, y para los fines que estime pertinente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos Historia
Leon. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS
ALCALDE

